



República de Colombia
Departamento de Arauca
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca
Secretaría General

TRASLADO

Recurso de Reposición (Artículo 319 del Código General del Proceso - CGP)

No. 19

RADICACIÓN		PROCESO	RECURSO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	MAGISTRADO PONENTE
1	81-001-31-03-001-2018-00073-05	Responsabilidad Civil Extracontractual	Sentencia	RAMIRO MORANTES MORANTES	OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC	31/08/2021	MATILDE LEMOS SANMARTÍN

La presente lista se fija hoy: **8 de septiembre de 2021** para los fines indicados en el artículo artículo 319 del Código General del Proceso - CGP

Término de traslado	Tres (3) días hábiles	Inicia:	9 de septiembre de 2021	Finaliza:	13 de septiembre de 2021
---------------------	------------------------------	---------	--------------------------------	-----------	---------------------------------

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Artículo 2, inciso 2, del Decreto Legislativo 806 de 2020 de la Presidencia de la República y Artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura)

HENRY WALTER MEDINA ULLOA
Secretario